

Fecha: 12/01/2005

Autor: ALMUDENA NOGUÉS/MÁLAGA

Fuente:



MÁLAGA

**La mayoría de las empresas incumple la ley al no proteger los datos de sus clientes
El 80% de los negocios de la provincia no tiene registrados sus ficheros La Agencia
de Protección de Datos dice que hay gran desconocimiento de la norma**

Unas veces es un sobre con publicidad indeseada en el buzón. Otras, un correo electrónico con ofertas de viajes que no se han solicitado. Una molesta llamada telefónica a la hora de la siesta vendiendo la moto sobre los resultados milagrosos de un curso de inglés... Y siempre la misma pregunta. ¿Quién le habrá facilitado los datos?

A lo largo del año cualquier persona rellena decenas de papeles con sus señas personales. Desde cupones de revistas para participar en un concurso, a formularios para contratar los servicios de una compañía. En teoría, la Ley Orgánica de Protección de Datos vela por los intereses de los ciudadanos en esta materia. Pero en la práctica, como rezan las últimas estadísticas, el 80% de las empresas malagueñas no sólo incumple la normativa, sino que incluso ignora su existencia.

Así, según datos facilitados por la propia Agencia de Protección de Datos, cuatro años después de la entrada en vigor de la norma sólo 5.678 entidades de la provincia cumplen con sus requisitos y tienen inscritos sus ficheros -que ascienden a los 10.895. La mayoría de ellas, aseguran, son grandes negocios, mientras que las pequeñas y medianas empresas son las que, por ahora, menos aplican esta ley.

Desconocimiento

«Aún hace falta mucha concienciación puesto que hemos detectado que existe un gran desconocimiento de las obligaciones que fija la normativa», subrayan fuentes de la Agencia. En este sentido, el organismo anuncia que en el próximo año intensificará su trabajo con las cámaras de comercio con el objetivo de ofrecer cursos y jornadas para transmitir la necesidad de adaptación a la legislación.

Ante este panorama desolador, Juan Carlos López, gerente de Aidcon Consulting -consultora especializada en protección de datos- ofrece una perspectiva positiva. Asegura que en los dos últimos años se ha duplicado el número de empresas que se adhieren a la nueva ley. «Es cierto que el número aún es bajo, pero ascendente. Vamos creciendo pasito a pasito a base de información», apostilla.

Su compañía, se encarga de asesorar y ayudar a más de 200 firmas malagueñas a adaptarse a las nuevas exigencias legales. «La mitad de los negocios no tienen ni idea de la importancia de inscribir sus ficheros. Nosotros intentamos abrirles los ojos y, sobre todo, darles a conocer las consecuencias que puede traerles el ignorar una norma que deriva de un derecho constitucional», asevera López.

Sanciones económicas

Y es que hacer oídos sordos a esta ley llega a salir muy caro. Tanto que, como advierten desde Aidcon, una mala gestión de un dato por un simple descuido puede conducir a una empresa a la quiebra. Las multas se clasifican en leves, graves y muy graves. Una cesión incontrolada de un dato, por ejemplo, se considera una falta grave. Si ésta además está relacionada con historiales médicos, la penalización asciende a los 600.000 euros -de las más duras de toda la Unión Europea por incumplimiento.

Según estimaciones realizadas por Helas Consultores, entre 2005 y 2010 las empresas españolas tendrán que afrontar multas por parte de la Agencia de Protección de Datos por valor de más de 40 millones de euros.

Asimismo, según cálculos de esta compañía especializada, la inversión que deberá asumir el tejido empresarial español en los próximos años para adecuarse a esta normativa asciende a los 2.000 millones de euros. Aún queda mucho trabajo por hacer.